



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEVE.

D. Alonso Joseph de Chala y otros ellos de los R. Concejos de Chala
maiores por su Mage. de ella y su Justicia. D. Juan Lozano caxena y
D. Diego marín Laray Regidores por partes D. Fernando Oteros Iglesia
D. Antonio Lascia Casquez y D. Juan marín Alucado que tocan a
nuevas Concejos de Chala y Regim. de una Lograda Villa por ausencia
de D. Don^{me} Martinca de Diego que así mismo toca a nual cuando han
tos en su Ayuntamiento como acostumbra = Dixerón que respecto de ha
verse recibido los Cédulas de R. Contribuciones puestas a este paxena a
no acordados por el señor Intendente de este Reyno. y hazerse paxena
nombrar persona a cuyo cargo este la cobranza y conduç. de dhas R. Con
tribuciones ala Capital hasta ponerlos en sus R. Casas Respiendo los Co
respondientes Resuros por Cuyo nombra^{to} quedan sus dhas Señores
de la Representación que tienen dello Desde luego nombravan com
con efecto nombraron de comun a Cuerdo por dhas Cobrador Receptor
a sum. el señor D. M. maior por Cobrador y Receptor y a D. Antonio
Oliver por Depositario con la obligacion de responder a los que enca
sen en su poder comotal y constaren de Resuros que ha de entregar a dho
señor y de ponerlos como queda dho en dhas Casas R. para lo fue de la
Correspondencia fianza de toda seguridad y abono que ha de obligar con
re. Apr. C. no en la forma ordinaria haciendo suel ad dho paxena
aceptar y lo firmaron los que sauen de sus dhas dos pa

de D. Juan Lozano D. Diego marín
de Chala y otros D. Fernando Oteros Iglesia D. Juan marín
Alucado
Juan de Moya Alucado
Ante mi
Calez Cuerdo

En la ciudad de Lima a los diez y siete dias del mes de Mayo de 1767